



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500420180067901	Consulta	Fulgencio Perez Estrella	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	16/10/2020	Auto Corre Traslado - Primero: Ordenar Que El Presente Asunto Se Tramite En Segunda Instancia Conforme El Procedimiento Previsto En El Artículo 15 Del Decreto 806 De 2020.Segundo: Corrase Traslado A Las Partes Por El Término De Cinco (5) Días Hábiles Siguiendo A La Notificación Por Estado De Este Auto, Para Que Presenten Sus Alegatos De Conclusión, Remitiéndolo A La Siguiente Dirección De Correo Electrónico: Lcto11bacendoj.Ramajudici

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e34e6d76-4f37-41d0-9046-935682d22786



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



al.Gov.Co.Tercero: Se
Advierte Que De
Conformidad Con Lo
Previsto Por El Inciso 4 Del
Artículo 109 Del C.G.P.,
Los Memoriales, Incluidos
Los Mensajes De Datos,
Se Entenderán
Presentados
Oportunamente Si Son
Recibidos Antes De Cierre
Del Despacho Del Día En
Que Vence El Término, Es
Decir, Antes De La Cinco
De La Tarde (5:00
P.M).Cuarto: La Presente
Decisión Será Notificada
Por Estado Que Será
Publicado En El Aplicativo
Tyba. Así Mismo Enviada
Por Correo Electrónico A
Los Apoderados Que Lo
Hubieren Registrado, O En

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e34e6d76-4f37-41d0-9046-935682d22786



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



					Su Defecto, A Través Del Portal Web De La Rama Judicial E Igualmente Al Ministerio Público. Notifíquese Y Cúmplasela Juez, Rozelly Edith Paternostro Herrera2018-00679-
08001310501120150006700	Ordinario	Jeannette Jimenez Rodriguez	Nueva Eps, Administradora De Pensiones Colpensiones	16/10/2020	Auto Decide Liquidación De Crédito - 1.- Señalase Como Liquidación Del Crédito En El Presente Proceso La Suma De Diecisiete Millones Ciento Veintiocho Mil Trescientos Veintisiete Pesos Con Veintiocho Centavos (17.128.327,28), Conforme A Las Razones Señaladas En Precedencia. 2.- Oficiar A Colpensiones Para Que Remita Con Destino A Este Proceso Copia De La

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e34e6d76-4f37-41d0-9046-935682d22786



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 103 De Lunes, 19 De Octubre De 2020



Resolución Dml No. 00223
De 2020 E Indique Se Ha
Efectuado Algún Pago A La
Parte Demandante.3.
Fíjese Las Costas De La
Presente Ejecución A La
Accionada Administradora
Colombiana De Pensiones
- Colpensiones, En La
Suma Equivalente A Dos
(02) Smmlv.4.- Líquidese
Las Cosas Por Secretaría.

Número de Registros: 2

En la fecha lunes, 19 de octubre de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO

Secretaría

Código de Verificación

e34e6d76-4f37-41d0-9046-935682d22786